

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

43711 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la Modificación de características de concesión. T.M. Jumilla (Murcia) APM-0021/2023.*

Por la S.A.T. nº9788-MU "Los Dones" (NIF: V30497440) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas reconocido por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 12/08/2019 (expediente APS-25/2017).

Dicha concesión fue modificada por resolución de fecha 30/09/2022 (expediente APM-47/2012) en relación a la regularización de la profundización de varias captaciones y definición de la superficie regable asociada al aprovechamiento, siendo las características esenciales del mismo las siguientes:

Titular: S.A.T. nº 9788-MU "Los Dones".

Corriente o acuífero: 07.09.043 Ascoy-Sopalmo.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: Casa de Los Conejos - Las Encebras.

Término municipal: Jumilla (Murcia).

Volumen máximo anual: 11.038.000 m³/año.

Superficie: 4.030 ha (2.524 ha de la S.A.T. Los Dones, 1.223 ha de la S.A.T. Fortuna y 283 ha de la C.R. de Campotéjar).

Dotación: 2.094 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 708,1 l/s.

Caudal medio equivalente: 350,01 l/s.

Plazo concesional: 25 años a partir del 12 de agosto de 2019.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Don José	500	500	600	655097.4251736	179,49
Don Rafael	500	500	600	655051.4251802	172,41
Don Pablo	500	500	600	655066.4251737	176,99
Don Miguel II	500	500	600	654526.4250388	179,21

Con la modificación ahora solicitada se pretende reprofundizar el sondeo D. Miguel II desde los 500 metros hasta los 597 metros, sustituir y reprofundizar el sondeo D. Pablo por un nuevo sondeo de 600 metros de profundidad, 700 mm de diámetro, a ejecutar en la parcela 139 del polígono 64 del término municipal de Jumilla, a menos de 2 km. del sustituido, en coordenadas UTM 30 (ETRS89) X:654526,38; Y:4250388,14. Así como realizar una permuta de superficie regable

para excluir del aprovechamiento una superficie de 48,50 ha e incluir una superficie de 48,43 ha. El resto de características del aprovechamiento no serán modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0021/2023 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 25 de noviembre de 2024.- El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

ID: A240054467-1